



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO “SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CARGA DE LA CAJA ESCÉNICA DEL ESCENARIO DE LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS” DE MURCIA.**

**EXPEDIENTE 04-2021**

En el domicilio social del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante, ICA), con CIF número Q-3000764-E, sito en Avda. Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, C.P. 30006, Murcia, D. José Ramón Palazón Marquina, actuando en nombre y representación del ICA, entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2012), y facultado para este acto en su condición de Director General del ICA, en virtud del Decreto n.º 93/2021, de 22 de abril (BORM nº 32, de 23 de abril de 2021), en uso de dichas facultades y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES**

**Primero.** - Vistas las actas de la Mesa de contratación de fechas 21 y 27 de mayo de 2021, de apertura y valoración de la documentación contenida en los dos sobres requeridos en la presente licitación (Documentación administrativa y técnica, oferta económica).



**Segundo.** Vista la ponderación y puntuación total de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación fijados en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Particulares que rigen este procedimiento, la valoración total fue la siguiente:

**PUNTUACIÓN DESGLOSADA**

EMPRESA LICITADORA	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CARGA DE LA CAJA ESCÉNICA DEL ESCENARIO DE LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VICTOR VILLEGAS” DE MURCIA.		
	Juicio de valor (sobre 1)	Oferta Económica (sobre 2)	Puntuación total
TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.U	21,50 PUNTOS	72,92 PUNTOS	94,42 PUNTOS
STONEX SHOW LIGHTING, S.L.	18,50 PUNTOS	69,42 PUNTOS	87,92 PUNTOS
GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.A.	11 PUNTOS	68,75 PUNTOS	79,75 PUNTOS
<b>TECESA ACÚSTICA VISUAL, S.L.</b>	<b>25 PUNTOS</b>	<b>75,00 PUNTOS</b>	<b>100,00 PUNTOS</b>

**RESUELVO**

**Primero.** - En atención a lo expuesto, este órgano de contratación ha decidido adjudicar el contrato de “SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CARGA DE LA CAJA ESCÉNICA DEL ESCENARIO DE LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VICTOR VILLEGAS” DE MURCIA”, a la mercantil **TECESA ACÚSTICA VISUAL S.L.**, por un importe 58.208,00 € más el 21 % del IVA (12.223,68 €), siendo el total de 70.431,68 € (IVA incluido), al haber obtenido la mayor puntuación, no encontrarse incurso en baja anormal y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego.

01/06/2021 13:18:42  
 PALAZÓN MARQUINA, JOSE RAMÓN  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74406ec-c2b-9060-79ee-0050505916280



**Segundo.** - Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación que acredite su capacidad de obrar, así como la constitución de la garantía definitiva, acorde con los requisitos establecidos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación.

**Tercero.** - Se ordena que se notifique la presente decisión a las empresas licitadoras y que se publique en el perfil de contratante del ICA, a tenor del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.**- Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta del ICA, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**EI DIRECTOR GENERAL DEL ICA.**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: José Ramón Palazón Marquina

01/06/2021 13:18:42

PALAZÓN MARQUINA, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74406ec-c2b-9060-79ee-0050569b6280

